



Movilidad Vial

Movilidad significa desplazamiento, siempre refiriéndose básicamente al movimiento o desplazamiento de una persona y/o vehículo por una vía.

Riesgos Viales

Se pueden definir como aquellos a los que están expuestas las personas, peatones o conductores, al transitar por una vía, pudiendo estos riesgos desencadenar un accidente.

Tipos de Riesgos Viales

Clasificamos los factores de riesgo vial en cuatro tipos:

- **Factores Humanos:** Todos aquellos intrínsecos de la persona que es protagonista principal de un desplazamiento por una vía (capacidad y habilidad física o intelectual, etc).
- **Factores viales:** Aquellos que dependen de las vías por donde se desarrollan los desplazamientos (estados de las vías), así como las situaciones de conflictos entre diferentes vías (glorietas, intersecciones, etc.) .
- **Factores ambientales:** La conducción de un vehículo con climatología adversa, pueden mermar la visibilidad y por tanto aumentar las posibilidades de un accidente (lluvia, niebla, etc).
- **Factores vehiculares:** Estado o adecuación del vehículo para circular por las vías (frenos, sistema de dirección, ruedas, etc.)

Seguridad Vial

Es aquella disciplina que estudia y analiza los factores de riesgos a los que pueden estar sometidas las personas cuando se desplazan (en medios propios o en vehículos), así como propone las medidas adecuadas para evitar los riesgos que puedan derivarse de dicha circulación y las pertinentes para proteger a los sujetos pasivos y activos de la circulación, cuando fallen las primeras.

Accidente Laboral Vial

Es aquel que se produce cuando el trabajador efectúa desplazamientos dentro de su jornada laboral y utiliza las vías de circulación para llevar a cabo dichos desplazamientos.

Accidente Laboral de tráfico

Es aquel que sufre un trabajador durante su jornada laboral o en la incorporación o retorno al centro de trabajo y siempre que intervenga un vehículo en circulación.

Accidente "in itinere"

Según el artículo 115.2.a de la Ley General de Seguridad Social, el accidente "in itinere" es el sufrido por el trabajador al ir o volver del trabajo, utilizando su propio vehículo, un medio de transporte público, un vehículo compartido conducido por un tercero, o realizando el desplazamiento a pie.

¿Cuándo se considera que es un accidente "in itinere"?

- Siempre y cuando el camino recorrido sea el que normalmente siga el trabajador desde su domicilio, o punto de partida, hasta el lugar o centro de trabajo, y viceversa.
- El medio de transporte utilizado sea el habitual.

Recomendaciones generales para la prevención del accidente "in itinere"

- Se debe indicar con antelación cualquier maniobra o cambio de dirección.
- Respetar la señalización (semáforos, señalización horizontal, vertical, policía, etc).
- Todos los vehículos deben circular por el carril derecho. El carril izquierdo sólo debe usarse para adelantamientos.
- El alcohol y las drogas alteran la capacidad de reacción, reducen la capacidad de visión y pueden provocar somnolencia.

Recomendaciones al desplazarse a pie.

- Caminar siempre por las aceras, evitando los atajos en malas condiciones.
- Al cruzar las calles se deberá evitar hacerlo de forma distraída y siempre por los pasos señalizados.
- Respete la señalización (semáforos, policía, etc).
- Al circular por carretera, se debe caminar siempre por el arcén izquierdo, en sentido contrario a la circulación de vehículos.
- Si se circula de noche, debe ser visible a los vehículos, para ello use ropa reflectante y/o linterna.

Recomendaciones al circular en bicicleta.

- Si existe carril bici, circule siempre por él.
- Se debe circular siempre por el lado derecho, en el sentido de la marcha, lo más pegado posible al arcén o a las aceras.
- Por la noche es obligatorio el uso de una luz amarilla o blanca en la parte delantera y una roja o reflectante en la trasera.
- Debe indicar con antelación cualquier maniobra o cambio de dirección.
- Respete la señalización (semáforos, policía, etc).
- Realice un buen mantenimiento de su bicicleta, prestando especial atención a las ruedas, frenos y luces.

Recomendaciones al circular en motocicleta.

- El uso del casco es obligatorio. Una ropa adecuada y resistente es aconsejable.
- El mantenimiento del vehículo es indispensable para unos niveles óptimos de seguridad.
- No se debe serpentear entre el tráfico.
- La motocicleta es un vehículo más pequeño y mucho más frágil que el automóvil, por lo que el conductor de la motocicleta debe estar alerta ante cambios repentinos del tráfico.

Recomendaciones al circular en automóvil.

- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio.
- Es necesario hacer uso de los espejos retrovisores antes de iniciar cualquier maniobra.
- Se debe mantener la distancia de seguridad en cada momento.

Mayo de 2.010